

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19168 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 000093/2012 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Aligestion Integral, S.L., con domicilio en Alicante, avenida Alfonso X el Sabio, n.º 38, entresuelo, C.I.F. número B53870457, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.773, Libro 0, Folio 13, Hoja número A-83.251.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: Don Miguel Hernández Hernández, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 25.120.545-Z, y con domicilio en la calle Córdoba, n.º 11 - local 3, y código postal 03005 de Alicante, teléfono 965.91.69.97, Mail: mhernandez-hernandez@icali.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041156-1